

# PROPUESTA DE ALIANZA NACIONAL PARA FINANCIAR LA INICIATIVA PRESUPUESTAL DE ANEP

## FUNDAMENTACIÓN

### ARTICULADOS PODER EJECUTIVO / ANEP

El Poder Ejecutivo envía en el Artículo 261 de su propuesta presupuestal una partida de 950 millones de pesos (47 millones de dólares) para adelantar al 2014 el aumento del 3% para el salario de todos los funcionarios de ANEP.

El CODICEN, por su parte, agrega en su iniciativa presupuestal una propuesta de incremento en dos conceptos:

#### 1.- SALARIAL

- Otro 3% para todos los funcionarios del organismo.
- Un incremento de 2.5% (del actual 7.5% a 10%) en la Partida de “Titulación” que se aplica a todos los docentes titulados (100% de los maestros y 50% de los profesores aproximadamente).
- Esta propuesta tiene un costo de 70 millones de dólares.

#### 2.- PROGRAMAS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

- Son varios Programas que apuntan a mejorar la calidad educativa por un costo superior a los 50 millones de dólares.

### LA PROPUESTA DE ALIANZA NACIONAL

Alianza Nacional propone reasignar el monto en pesos equivalente a 123 millones de dólares, desde sectores no prioritarios, para financiar el incremento solicitado por ANEP, sin aumentar el gasto.

Los recursos que se reasignan financian la propuesta de ANEP. 3% de incremento salarial para todos los funcionarios del Organismo, 2.5% de incremento en la partida de “Titulación” con destino a los docentes titulados, y 50 millones de dólares destinados a financiar varios Programas de transformación educativa propuestos por el Organismo.

El trabajo realizado consistió en recorrer el Presupuesto Nacional –cuyo monto total asciende a 13.500 millones de dólares-, para ubicar un monto inferior al 1% de áreas no prioritarias o no ejecutadas.

El resultado no incluye aspectos polémicos del gasto público -que nuestro sector ha rechazado- para lograr las economías (cargos de confianza, adscriptos, nuevos contratos, etc.) sino que se concentra en economías que puedan lograr consenso en la oposición y en la bancada de Gobierno.

En el entendido que la Educación es una prioridad, se ha resuelto acompañar y financiar el Presupuesto solicitado por ANEP para los años 2014 y 2015.

## REASIGNACION DE CRÉDITO PARA ANEP

La finalidad del trabajo consiste en reasignar crédito existente a ANEP, con el objetivo de financiar las demandas más importantes solicitadas por el Organismo. El monto de esas necesidades implica la obtención de recursos presupuestales por aproximadamente \$ 2.510 millones.

El Poder Ejecutivo no convalidó el planteo de ANEP, argumentando básicamente restricciones económico-financieras importantes, que harían inviable la solicitud. Adicionalmente se ha mencionado que la ejecución presupuestal este año es muy importante en relación a los anteriores y no existen economías importantes (\$ 14.455 millones). Efectivamente se ejecutó el 95% del presupuesto de gastos, correspondiendo el 96% a funcionamiento y el 84% a inversiones.

Si bien ambos argumentos son correctos, la cifra necesaria para satisfacer las prioridades de ANEP, representa menos del 1 % del presupuesto de gastos, cuyo monto total alcanza a aproximadamente U\$S 13.500 millones.

Por otra parte si la educación es la prioridad, existen limitaciones presupuestales y no se desea aumentar el gasto público, es necesario realizar algunos sacrificios para cumplir el objetivo.

En este entorno se propone la reasignación de algunos créditos que, o bien no son utilizados, o su limitación no resulta una seria afectación a la operativa del Gobierno.

En primer lugar se transfieren créditos no utilizados de algunas partidas globales del Grupo 0.

Estas partidas ya autorizadas, surgen de la acumulación de diversas modificaciones a diferentes regímenes de contratación o sistemas de remuneración, cuyos excedentes son volcados a una especie de fondo, para ser utilizados posteriormente. Los destinos más importantes de estos fondos son la contratación de Adscriptos, la incorporación de más contratos laborales precarios, el pago de retribuciones especiales en cargos de conducción y sobre todo la realización de reestructuras.

Parece claro que los primeros no aparecen como una prioridad, en tanto el último depende de la realización y aprobación de reestructuras, que seguramente no se realizarán antes de terminado el mandato del actual gobierno. La propia delegación de COFE manifestó esa convicción en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Cabe recordar que el último año del período de gobierno no se pueden crear cargos.

Por otra parte estas partidas se viene generando desde hace muchos años (se iniciaron por el año 2007), y prácticamente no se han podido utilizar. El cuadro adjunto muestra la evolución en los últimos años.

Estos montos se reducen en un 35% y liberan 41 millones de dólares.

La segunda propuesta consiste en limitar la ejecución de los gastos típicos de funcionamiento -globalmente en un 5%-, y especialmente en un 20% los destinados a publicidad, pasajes y viáticos al exterior, y arrendamientos de obra o contrataciones de profesionales (excluida la salud) con cargo a gastos.

De esta reducción se exceptúa a ANEP y UDELAR.

Entre ambas propuestas se puede reasignar el monto necesario para que ANEP satisfaga sus necesidades.

En todos los casos las limitaciones operativas de crédito no son lineales, es decir, se le da al Poder Ejecutivo la posibilidad de atender situaciones particulares, distribuyendo los topes no uniformemente, en la medida que en el total se respete las reasignaciones que se proponen.

La propuesta de Alianza Nacional se financia, sin provocar inconvenientes a la gestión, en los 5 artículos que a continuación se presentan. El trabajo de Alianza Nacional incluye además, en el último anexo y solo a vía de ejemplo, economías en cuatro organismos, producto de gastos que no han sido ejecutados parcial o totalmente. Este ejercicio podría realizarse en todo el presupuesto nacional, y seguramente de él surgirían otras posibilidades de reasignaciones presupuestales. El ejemplo es al sólo efecto de demostrar que Alianza Nacional está abierta a buscar otras reasignaciones para financiar el presupuesto de ANEP, y consecuentemente dispuesta a recibir otras propuestas con el mismo objetivo.

## PROPUESTA DE ARTICULADO

**Reasignación del 35% de las economías del Objeto 0 Partidas Globales cuyo actual destino son reestructuras y contratos asociados a éstas.**

**Art.A.-** Reasígnese el 35% del crédito previsto para los Ejercicios 2014 y 2015 en los objetos de gasto 092 al 099, financiación 1.1 “Rentas Generales”, de todos los programas del Presupuesto Nacional, excepto lo Incisos 25 “ANEP” y 26 “UDELAR”, con destino al Inciso 25 “ANEP”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Dicho monto incrementará las asignaciones del Grupo 0 “Retribuciones Personales”, en cada uno de los ejercicios 2014 y 2015.

El Poder Ejecutivo podrá distribuir el crédito remanente entre los diferentes Programas e Incisos, de forma tal, que la asignación presupuestal total de los objetos referidos en el inciso anterior, se reduzca efectivamente en el porcentaje indicado. A estos efectos, se podrán realizar todas las trasposiciones de crédito que resulten necesarias.

De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

**Reducción de un 5% en el Rubro Gastos de Funcionamiento en todo el Presupuesto, con excepción de ANEP y UDELAR.**

**Art B.-** Disminúyanse en un 5% las asignaciones presupuestales de los Incisos del Presupuesto Nacional, con excepción de los Incisos 25 “ANEP” y 26 “UDELAR”, de los ejercicios 2014 y 2015, de los Grupos 1 “Bienes de Consumo” y 2 “Servicios no personales.

**Disminución de un 20% en otros gastos específicos:**

**Art C.-** Exceptúese de lo dispuesto en el artículo anterior los objetos de gasto 221 “Publicidad”, 222 “Propaganda”, 223 “Impresiones y publicaciones”, 229 “Otros gastos de Publicidad”, 232 “Pasajes al exterior adquiridos en el País”, 235 “Viáticos fuera del País”, 282 “Arrendamientos de Obra” y 289 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, cuyas asignaciones, para los ejercicios 2014 y 2015, se reducirán en un 20% en los mismos Incisos del Presupuesto Nacional incluidos en el artículo anterior.

**Reasignación de las economías resultantes al Inciso 25 - ANEP:**

**Art D.-** El monto resultante por las reducciones dispuestas en los artículos B y C, se reasignará al Inciso 25 “ANEP”, con destino a financiar incrementos salariales y proyectos de transformación educativa en los ejercicios 2014 y 2015. El Ministerio de Economía y Finanzas y la ANEP, distribuirán el crédito reasignado.

**Autorización a redistribuir entre todos los Incisos restantes el crédito que resulte disponible:**

**Art E.-** El Poder Ejecutivo podrá distribuir los créditos de los Grupos y Objetos de gasto referidos en los artículos B y C, entre los diferentes Incisos, Programas u Objetos de gasto del Presupuesto Nacional, siempre que se cumpla con las limitaciones dispuestas para cada caso. A los efectos indicados, se podrán realizar todas las trasposiciones de crédito que resulten necesarias.

De lo actuado se dará cuenta a la Asamblea General.

## CUADROS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ADJUNTOS AL ARTICULADO PROPUESTO

### CUADRO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO A

Objeto 0: Partidas a reasignar Ejercicio 2012. Evolución años anteriores							
millones de pesos		2012		2011		2010	
Objeto		Credito	Economía	Credito	Economía	Credito	Economía
'092000	Partidas Globales a distribuir	1.246	1.246	1229	1229	558	558
'092002	Part. Global a distrib para Adscriptos	22	22	52	52	0,3	0,3
'092004	Part. Global para reformulación de estructuras	11	11	12	12	98	98
'092007	Part. Global para reestructuras Art 6 Ley 18362	7	7	6	6	56	56
	<b>Sub- Total</b>	<b>1.286</b>	<b>1.286</b>	<b>1.299</b>	<b>1.299</b>	<b>712</b>	<b>712</b>
'095002	Fondo para Contratos Temporales Der. Pco	382	382	137	137	107	107
'095004	Fondo para Contratos Laborales	9	9	0,8	0,8		
'095005	Fdo P/ finan funciones transitorias y de conduc	196	196	114	114		
	<b>Sub- Total</b>	<b>587</b>	<b>587</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>107</b>	<b>107</b>
'099002	Financiación de Estructuras Organizativas	210	210	133	133		
'099095	Partida para Recomp Estruct Remunerativas	12	12	12	12		
	<b>Sub- Total</b>	<b>222</b>	<b>222</b>	<b>145</b>	<b>145</b>		
	<b>Total</b>	<b>2.095</b>	<b>2.095</b>	<b>1.696</b>	<b>1.696</b>	<b>819</b>	<b>819</b>
	<b>Otras partidas que se pueden considerar</b>						
'099000	Part a Distribuir Otras retribuciones	29	29	18	18	20	20
'099001	Partida a distribuir proyectada	359	359	219	219	53	53
	<b>Sub- Total</b>	<b>388</b>	<b>388</b>	<b>237</b>	<b>237</b>	<b>73</b>	<b>73</b>
	<b>Total General</b>	<b>2.483</b>	<b>2.483</b>	<b>1.933</b>	<b>1.933</b>	<b>892</b>	<b>892</b>

### CUADRO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO B

Gastos de Funcionamiento		Ejecución	
millones \$ o U\$S		2012	
Materiales y Servicios no personales			23.059
Suministros			4.107
Sub-Total			27.166
Reducciones especiales objeto 2			2.405
Diferencia			<b>24.761</b>
			<b>\$</b>
			<b>U\$S</b>
Reducción S/ diferencia	5%		1.238
			<b>59</b>

## CUADRO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO C

Objeto 2: Gastos Publicidad, Pasajes, Arrendamientos.Ej. 2012						
Ejercicio 2012 Cifras en millones de pesos	Todos los Incisos		ANEP	UDELAR	Total ANEP	Diferencia
	Credito	Obligado	Obligado	Obligado	UDELAR	Obligado
221 Publicidad	271	262	17	5	22	240
222 Propaganda	981	981				981
223 Impresiones y Publicaciones	60	54	0,9	10	10,9	43
229 Otros gastos Publicidad	1,8	1,6				2
<b>Total Grupo</b>	<b>1.313,8</b>	<b>1.298,6</b>	<b>17,9</b>	<b>15,0</b>	<b>32,9</b>	<b>1.266</b>
232000 Pasajes al exterior adquiridos en e	72	62	0,8	15	15,8	46
235 Viáticos fuera del País	120	96	0,7	9	9,7	86
<b>Total Grupo</b>	<b>192</b>	<b>158</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>25,5</b>	<b>133</b>
	<b>1.506</b>	<b>1.457</b>				<b>1.457</b>
282000 Arrendamiento de Obra (no salud)	461	400	42	43	85	315
289000 Otros Servicios Profesionales y Té	720	711	4	15	19	692
<b>Total Grupo</b>	<b>1.181</b>	<b>1.111</b>	<b>46</b>	<b>58</b>	<b>104</b>	<b>1.007</b>
<b>Totales Objeto 2</b>	<b>2.687</b>	<b>2.568</b>	<b>65</b>	<b>97</b>	<b>162,4</b>	<b>2.405</b>

<b>Reducción 20%</b>	Millones \$		Millones \$
	537		481
	Millones U\$\$		Millones U\$\$
	26		23

## CUADRO RESUMEN DE REASIGNACIONES Y MONTO RESULTANTE / EN MILLONES DE PESOS Y DÓLARES

Resumen de Reducciones para Reasignar sin ANEP y UDELAR					
Cifras en millones		Monto	%	Reducción	
				Importe \$	Importe U\$\$
	Pasajes, Viaticos y Arrend Obras	2.405	20	481	23
	Resto Grupos 1 y 2	24.761	5	1.238	59
	Partidas Globales Grupo 0	2.483	35	869	41
	<b>Totales</b>			<b>2.588</b>	<b>123</b>

## ANEXO

### EJEMPLOS DE ECONOMÍAS, PRODUCTO DE GASTOS QUE NO HAN SIDO EJECUTADOS PARCIAL O TOTALMENTE.

**Artículo** – Reasígnase desde el inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Financiación 1.1. “Rentas Generales”, Unidad Ejecutora 001 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, proyecto 000 “Funcionamiento”, de los objetos del gasto que se detallan, la suma de \$ 134.676.506 (ciento treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil pesos uruguayos), con destino al Inciso 25 “ANEP”, Grupo 0 “Servicios Personales” para los ejercicios 2014 y 2015.

Objeto/Auxiliar		
031/000	retribuciones zafrales y Temporales	\$ 3,943,427
042/520	Compensación especial por cumplir condiciones Específicas	\$ 32,632,276
038/000	Personal alta especialización estratégica. Ley 16736, art.714 a 716.	\$ 1,085,414
042/527	Compensación negociadores comerciales, art. 167 ley 18.172	\$ 1,418,130
081/001	Aporte patronal funciones permanentes en el Exterior	\$ 31,565,733
092/000	Partidas globales a distribuir	\$ 24,319,138
087/001	Aporte patronal a FONASA func. perm. exterior	\$ 3,691,613
095/002	Fondo para contratos temporales de derecho publico	\$ 5,228,457
095/005	Fondo para financiar funciones transitorias y de conducción	\$ 8,640,071
099/001	Partida proyectada	\$ 8,149,888
057/000	Becas de trabajo y pasantías	\$ 6,682,018
059/000	sueldo anual complementario	\$ 7,643,835

**Artículo** – Reasígnase desde el inciso 02 “Presidencia de la República”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Financiación 1.1. “Rentas Generales”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, proyecto 000 “Funcionamiento”, de los objetos del gasto que se detallan, la suma de \$ 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil pesos uruguayos), con destino al Inciso 25 “ANEP”, Grupo 0 “Servicios Personales” para los ejercicios 2014 y 2015.

Objeto/Auxiliar		
057/000	Becas de trabajo y pasantías	\$ 2,460,188
033/000	Técnicos contratados c/funciones alta prioridad	\$ 3,653,191
042/510	Compensación especial por funciones especiales	\$ 8,123,101
057/006	Adscriptos Presidencia	\$ 5,263,520

**Artículo** – Reasígnase desde el inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, Programa 360 “Gestión y Planificación”, Financiación 1.1. “Rentas Generales”, Unidad Ejecutora 001 “Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes”, proyecto 853 “Mantenimiento de Programa”, del objeto del gasto 042.510 “Compensación Especial por Funciones Especiales”, la suma de \$ 13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos uruguayos), ambos con destino al Inciso 25 “ANEP”, Grupo 0 “Servicios Personales” para los ejercicios 2014 y 2015.

**Artículo** – Reasígnase desde el inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Programa 489 “Recaudación y Fiscalización”, Financiación 1.1. “Rentas Generales”, Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva”, proyecto 000 “Funcionamiento”, de los objetos del gasto que se detallan, la suma de \$ 61.500.000 (sesenta y un millones quinientos mil pesos uruguayos), con destino al Inciso 25 “ANEP”, Grupo 0 “Servicios Personales” para los ejercicios 2014 y 2015.

Objeto/Auxiliar		
042/102	Compensación (origen 042/090) ley 17904, art. 4	\$ 1,480,368
042/523	Fondo de participación 100% y calificación sobre antigüedad	\$ 13,624,499
047/002	Corrección de inequidades a nivel Salarial	\$ 3,256,030
057/000	Becas de trabajo y pasantías	\$ 4,446,152
092/002	Fondo para contratos temporales de derecho público	\$ 22,063,836
092/000	Partidas globales a distribuir	\$ 16,629,115

Montevideo, 30 de julio 2013